

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta No. 15106488-1 por un valor de \$/ 3.002.002,00 de SUCONOTA VILLALBA JULIO ARMANDO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

1653

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta No. 1109090792-7 por un valor de \$/ 1.221.049,00 de GARCIA CALEAS VINICIO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

1611

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta No. 10000194-9 por un valor de \$/ 441.335,00 de MERLO CEVALLOS ROCIO VERONICA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

1612

QUEDA ANULADA

Por sustracción de la libreta No. 15600502-6 por un valor de \$/ 298.781,00 de MARMOL ALQUINGA MARIO ENRIQUE del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

1613

QUEDA ANULADA

Por sustracción de la libreta No. 10712549-8 por un valor de \$/ 355.816,00 de PEREZ NARVAEZ MARCIA MARIELA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

1614

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta No. 1105400123-1 por un valor de \$/ 404.869,00 de GARCIA QUEJAL MARCO VINICIO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

1627

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta No. 10990824-4 por un valor de US\$ 133,87 de NARVAEZ LOYOLA GISELA VERONICA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

1628

QUEDA ANULADA

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5122184215; cheque inicial: 674; Valor: \$/..... por haber sido PERDIDO.

pp24681

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5122184215; cheque inicial: 46670; Valor: \$/391.960 por haber sido PERDIDO.

pp24682

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5021200372; cheque inicial: 623; Valor: \$/..... por haber sido SUSTRADO.

pp24684

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 50211047454; cheque inicial: 2598-2605-2609-2623; final 2611-2640; Valor: \$/..... por haber sido SUSTRADO.

pp24685

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5755903916; cheque inicial: 813; Valor: \$/..... por haber sido PERDIDO.

pp24687

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5222309583; cheque inicial: 114; Valor: \$/307.000 por haber sido PERDIDO.

pp24688

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5322456150; cheque inicial: 186 final 200; Valor: \$/..... por haber sido PERDIDO.

pp24689

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422785494; cheque inicial: 20413; Valor: \$/235.200 por haber sido SUSTRADO.

pp24691

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 9328097318; cheque inicial: 357; Valor: \$/..... por haber sido PERDIDO.

pp24693

Queda anulada

Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 5032326627 correspondiente a: MOLINA GALLARDO RAMIRO EDUARDO

pp24172

Libretas Extraviadas

Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la (s) siguiente (s) libretas (s) de Ahorros: 2930005889 DE ARAUJO SALDNOVAL BLANCA

pp24341

Queda anulada

Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No.5830051947 correspondiente a: ANGEL HUM-ORRERO GALLARDO MARIANA NOEMI \$/3.500.000 emitido el 15 de junio de 1998 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.

pp24655

AVISO

El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO No. 020002-3-108285 emitido a la orden de ALBANI TOA MERCEDES QUIROLA DE \$/60.000.000 emitido el 12 de

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2008030322 perteneciente a LLGER VILLAVICENCIO MARIA MERCEDES que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuenta Ahorrista. Quito.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas.

pp24671

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA LABORATORIOS PROPHARMA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía LABORATORIOS PROPHARMA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002351 de 23 SEP. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 20 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Importación y exportación, comercialización y compraventa al por mayor y al detal, a nivel nacional e internacional de: a) productos e insumos médicos; b) productos farmacéuticos; c) productos cosméticos...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 23 SEP. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

la libreta de Ahorros No. de este aviso se declarará sin efecto. Quito.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES POR LA DE STRATEGA CASA DE VALORES S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de abril de 1991, aprobada mediante Resolución N° 752 de 25 de abril de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo de 1991.
 2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES por la de STRATEGA CASA DE VALORES S.A. otorgada el 14 de septiembre de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 002461 de 5 SET. 1998.
 3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Sandra Arboleda en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
 4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 002461 de 5 OCT. 1998, aprobó el cambio de denominación social de la compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES por la de STRATEGA CASA DE VALORES S.A., y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES por la de STRATEGA CASA DE VALORES S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
- El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Quito, 5 OCT. 1998
- Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL